

# Boletín Oficial

Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO  
Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
---

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta) Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLVII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 12 PAGINAS RESISTENCIA, MIERCOLES 19 DE JUNIO DE 2002 EDICION

N° 7.896

## LEYES

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.044

ARTICULO 1º: Prorrógase por el término de ciento ochenta días corridos contados a partir de su finalización, la vigencia de la ley 4.978.

ARTICULO 2º: Facúltase al Poder Ejecutivo a prorrogar desde su vencimiento por hasta ciento ochenta días corridos, lo establecido en la presente ley.

ARTICULO 3º: Derógase el artículo 2º de la ley 4.978.

ARTICULO 4º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil dos.

**Pablo L. D. Bosch**  
Secretario

**Irene Ada Dumrauf**  
Vicepresidenta 1º

#### DECRETO N° 824

Resistencia, 07 junio 2002

#### VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.044; y

#### CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
**DECRETA:**

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.044, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Rozas / Toledo**

s/c.

E:19/6/02

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.045

ARTICULO 1º: Modifícase el inciso 5) del artículo 178 de la ley 1.062, Código Procesal Penal de la Provincia y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 178:.....

5) Disponer los allanamientos del artículo 213.

No obstante lo dispuesto en el artículo 216, la policía podrá proceder a realizar las requisas personales en casos de urgencia, sin orden judicial, en los supues-

tos y con las formas establecidas en dicho artículo. En estos supuestos los funcionarios policiales deberán comunicar de modo inmediato al Juez interviniente la realización de la diligencia.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil dos.

**Pablo L. D. Bosch**  
Secretario

**Carlos Urlich**  
Presidente

#### DECRETO N° 825

Resistencia, 07 junio 2002

#### VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.045; y

#### CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.045, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Rozas / Toledo**

s/c.

E:19/6/02

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.046

ARTICULO 1º: Prorrógase hasta el 31 de agosto de 2002, la vigencia de la ley 4.481 y sus modificatorias leyes 4.524, 4.591, 4.615, 4.680, 4.727, 4.766, 4.823, 4.887 y 4.965. La presente ley tendrá vigencia a partir de la finalización de la ley 4.965.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil dos.

**Pablo L. D. Bosch**  
Secretario

**Carlos Urlich**  
Presidente

#### DECRETO N° 864

Resistencia, 12 junio 2002

**VISTO:**

La Sanción Legislativa Nº 5.046; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**D E C R E T A:**

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 5.046, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Rozas / Toledo*

s/c.

E:19/6/02

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

PROVINCIA DEL CHACO  
TRIBUNAL DE CUENTAS

**Resolución Nº 56/02 (Sala I)**

**Expediente Nº 401251000-15.497-E**

Declara responsable al Sr. Ignacio Baltazar Saucedo por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de once mil ochocientos cincuenta y seis pesos con 70/100 (\$ 11.856,70). Formula al Sr. Ignacio Baltazar Saucedo observación con alcance de reparo y aplicación de la multa prevista en el Art. 6º, apart. 5º inc. a) subinc. 4 y Art. 53º de la Ley Nº 4.159 por la suma de doscientos cincuenta pesos (\$ 250) por los hechos indicados en el citado voto. Intima al responsable al pago de las sumas determinadas en los Artículos 1º y 2º, en el plazo establecido en el Artículo 84º de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 84º de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 3º de la presente.

**Resolución Nº 55/02 (Sala I)**

**Expediente Nº 401251000-15.494-E**

Declara responsable a los Sres. Hugo Antonio Noguera e Ignacio Baltazar Saucedo en forma solidaria, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de sesenta y tres mil ochocientos setenta y siete pesos con 07/100 (\$ 63.877,07). Intima a los responsables al pago de la suma indicada en el Artículo 1º, en concepto de cargo, en el plazo establecido por el Artículo 84º de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86º de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2º de la presente.

**Resolución Nº 57/02 (Sala I)**

**Expediente Nº 401180101-15.737-E**

Aprueba sin observaciones, la rendición de cuentas de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas - Ejercicio 2001. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45º, inc. a) de la Ley Nº 4.159.

*Dr. Damián Servera Serra*

*Secretario*

s/c.

E:12/6v:19/6/02

PROVINCIA DEL CHACO  
TRIBUNAL DE CUENTAS

**Resolución Nº 23/02 (Sala II)**

**Expediente Nº 402100501-16.130-E**

Declara responsables solidarios a los Sres. José Víctor Winnik y Hugo Daniel Arévalos, por los hechos objeto

de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de un mil ochocientos diecisiete pesos con 55/100 (\$ 1.817,55). Da intervención al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad por la suma de ciento diez mil noventa y cinco pesos con 44/100 (\$ 110.095,44), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55º, 60º y concordantes de la Ley Nº 4.159. Formula a los Sres. José Víctor Winnik y Hugo Daniel Arévalos, reparos. Aplica a los Sres. José Víctor Winnik y Hugo Daniel Arévalos, la multa prevista en el art. 6º, ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley Nº 4.159, por trescientos pesos (\$ 300) para cada uno. De conformidad a lo expresado en el artículo 2º, modificar el Movimiento de Fondos aprobado por el artículo 1º de la Resol. T.C. Sala II Nº 11/01. Intima a los responsables al pago del cargo formulado y las multas aplicadas en el plazo establecido por el art. 84º de la Ley Nº 4.159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º de la Ley Nº 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 5º de la presente.

**Resolución Nº 24/02 (Sala II)**

**Expediente Nº 402101001-16.478-E**

Da intervención al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad por la suma de nueve mil novecientos cincuenta y un pesos con 76/100 (\$ 9.951,76), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55º, 60º y concordantes de la Ley Nº 4.159. De conformidad a lo expresado en el artículo 1º, modifica el Movimiento de Fondos aprobado por el artículo 1º de la Resol. T.C. Sala II Nº 7º/01.

**Resolución Nº 25/02 (Sala II)**

**Expediente Nº 402081101-16.530-E**

Libera de responsabilidad a los Sres. Juan Carlos Svriz y Ricardo Horacio Giménez, por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52º de la Ley Nº 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

*Dr. Damián Servera Serra*

*Secretario*

s/c.

E:19/6v:24/6/02

PROVINCIA DEL CHACO

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo**  
**Resolución Nº 377 de fecha 11/06/2002**

ARTICULO 1º: Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el Agente de Policía, plaza Nº 2.444, Mario Daniel ROJAS (DNI Nº 17.909.571-M), por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

**Resolución Nº 378 de fecha 11/06/2002**

ARTICULO 1º: Rechazar el recurso en subsidio interpuesto por el Sargento primero ® de Policía, Mario Ernesto MAYAL (DNI Nº 10.025.664-M), contra la Disposición Nº 1.055/00 de la Jefatura de Policía de la Provincia, por los motivos expuestos en la parte considerativas de la presente.

**Resolución Nº 379 de fecha 11/06/2002**

ARTICULO 1º: No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el Cabo primero de Policía, plaza Nº 2.847, Santo Rubén LOPEZ (DNI Nº 16.556.027-M), contra la Disposición Nº 0791/2001 de la Jefatura de Policía, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

**Resolución Nº 380 de fecha 11/06/2002**

ARTICULO 1º: Apruébase el nomenclador de Códigos de Licencias, Permisos y Sanciones para el Escalafón 8: Seguridad, para su uso en el Sistema Planta Orgánica Nominal -P.O.N.-, según planilla que como Anexo I

forma parte integrante de la presente.

**Resolución Nº 384 de fecha 13/06/2002**

ARTICULO 1º: Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el Sargento primero de Policía, plaza Nº 1.067, Alejandro Salvador PEREZ (DNI Nº 13.397.941-M), por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**Elida M. A. de Tacca**

*Directora a/c Dcción. de Secretaría Gral.*

s/c.

E:19/6/02

→ \* ←

**CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA  
RESOLUCION Nº 028**

Resistencia, 7 mayo 2002

SOLICITAR al Departamento Ejecutivo, la ejecución de un pedestal y colocación de una placa recordatoria, en el nacimiento de la calle Leandro N. Alem - altura de Avenida Alberdi Nº 899, en homenaje al Doctor Leandro Nicéforo Alem, juriconsulto y político fundador de la Unión Cívica Radical, como un claro reconocimiento del Pueblo de Resistencia y del Municipio a este ilustre y apasionado argentino por su lucha permanente en defensa de los derechos de los ciudadanos argentinos.

**RESOLUCION Nº 029**

Resistencia, 7 mayo 2002

SOLICITAR a la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, la suspensión del tratamiento del proyecto de Ley Nº 342 con estado parlamentario, hasta tanto se disponga de una mayor y más precisa información sobre los aumentos de los costos estimados para las obras previstas en el Programa de Protección contra Inundaciones.

**RESOLUCION Nº 033**

Resistencia, 21 mayo 2002

INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas competentes y conforme a su intervención manifestada en la Causa Nº 1255-E-02, radicada en el Juzgado de Faltas Nº 1 lleve a cabo en forma expedita y evitando procedimientos dilatorios, los recaudos necesarios para dar certeza a la situación del probable peligro de contaminación del agua y/o explosión existente, como consecuencia de una aparente pérdida de combustible de la estación de servicios ubicada en la intersección de las calles Gral. Güemes y Don Bosco de esta ciudad.

REQUERIR a los Organismos Provinciales, S.A.M.E.E.P. y la Administración Provincial del Agua (A.P.A.), que como medida preventiva, hagan conocer a los vecinos de la zona, la situación actual derivada de la presencia de agentes contaminantes en el suelo, conductos cloacales y de distribución de agua.

SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal realice diligentemente los contactos institucionalmente con los Organismos Provinciales, Nacionales y Empresas Privadas, involucradas y competentes en la materia de referencia, a fin de coordinar acciones inmediatas en salvaguarda de la seguridad de la población, debiendo cumplimentar lo establecido en el Artículo 75) de la Carta Orgánica Municipal que establece en uno de sus párrafos: "Toda actividad que suponga un daño actual o inminente al ambiente, deberá cesar...".

**Ing. Aida Beatriz Ayaia**

*Presidente del Concejo*

s/c.

E:19/6/02

**ORDENANZAS**

**CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA**

**ORDENANZA Nº 5927**

Resistencia, 16 abril 2002

AUTORIZAR a la Intendencia Municipal - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria, a otorgar por vía de excepción, a la señora García, Mercedes Luisa

- DNI. Nº 11.058.339 - un Pan especial de pago sin intereses de financiación por la deuda que en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios mantiene con la Comuna por el inmueble identificado con el Padrón Nº 000136/001-1-030, en cuotas que no superen los Cincuenta Pesos (\$ 50.-) y en la cantidad que resulten.

**ORDENANZA Nº 5.974**

Resistencia, 14 de mayo 2002

AUTORIZAR a la Dirección General de Contribución de Mejoras, a otorgar, en carácter de excepción, un plan especial de pago, a favor de la señora Rosas B. CESPEDDES - Nac. Italiana - C.I. Nº 47.331, extendido por la Policía de Santa Fe, a efectos de cancelar la deuda que mantiene en concepto de pavimento calle Echeverría, que afecta a su inmueble identificado según catastro como Chacra 126, Manzana 003, Parcela 019.

**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA**

**RESOLUCION Nº 0707**

Resistencia, 27 de mayo 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5.974 de fecha 14 de mayo de 2002.

**ORDENANZA Nº 5.975**

Resistencia, 14 de mayo 2002

AUTORIZAR a la Intendencia Municipal - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria que, en carácter de excepción proceda a liquidar la deuda, sin recargos por mora que en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios mantiene con este Municipio el señor SIMONI, Eduardo Rubén - D.N.I. Nº 21.043.180.

**RESOLUCION Nº 0708**

Resistencia, 27 de mayo 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5.975 de fecha 14 de mayo de 2002.

**ORDENANZA Nº 5.976**

Resistencia, 14 de mayo 2002

RECTIFICAR la superficie mencionada en el Artículo 1º) de la Ordenanza Nº 5727 de fecha 13 de noviembre de 2001, la que deberá consignarse como 252,70 metros cuadrados en lugar de la incorrecta 257,70 metros cuadrados.

**RESOLUCION Nº 0709**

Resistencia, 27 de mayo 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5.976 de fecha 14 de mayo de 2002.

**ORDENANZA Nº 5.977**

Resistencia, 14 de mayo 2002

AUTORIZAR con carácter de excepción a la Dirección General de Contribución de Mejoras, a otorgar, un plan especial de pago, a favor del señor RIOS, Gregorio - D.N.I. Nº 7.430.071, a fin de cancelar la deuda por la obra de pavimento de la calle Ameghino, que afecta a su propiedad identificada catastralmente como: Chacra 199, Manzana 097, Parcela 004.

**RESOLUCION Nº 0710**

Resistencia, 27 de mayo 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5.977 de fecha 14 de mayo de 2002.

**ORDENANZA Nº 5.978**

Resistencia, 14 de mayo 2002

AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Resistencia, a proceder a la venta de la Parcela 57 - Subdivisión de la Chacra 119 - Circunscripción II - Sección B, a favor de ACEVEDO Samuel - M.I. Nº 7.921.659, aprobada por plano de mensura 20-224-00, con una superficie de 160,60 metros cuadrados, en las condiciones vigentes y al precio de fomento de \$ 1,32 (Pesos Uno con treinta y dos centavos) por metro cuadrado de terreno.

**RESOLUCION Nº 0711**

Resistencia, 27 de mayo 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 5.978 de fecha 14 de mayo de 2002.

**ORDENANZA Nº 5.979**

Resistencia, 14 de mayo 2002  
AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Resistencia, a proceder a la venta, por vía de excepción al Artículo 1º - Inciso b) de la Ordenanza Nº 2131/92, de la Parcela 50 - de la Manzana 43 - Subdivisión de la Chacra 205 - Circunscripción II - Sección C, a favor de CARMONA, José - M.I. Nº 10.686.091 y/o LEDESMA, Leonarda Librada - M.I. Nº 17.595.719.

**RESOLUCION Nº 0712**

Resistencia, 27 de mayo 2002  
PROMULGAR la Ordenanza Nº 5.979 de fecha 14 de mayo de 2002.

**ORDENANZA Nº 5.980**

Resistencia, 14 de mayo 2002  
AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Resistencia, a proceder a la venta de la Parcela 11 de la Manzana 42 b - Subdivisión de la Chacra 119 - Circunscripción II - Sección B, a favor de LOPEZ María Presentada - M.I. Nº 0.562.701, aprobada por plano de mensura 20-223-00, con una superficie de 229,24 metros cuadrados, en las condiciones vigentes y al precio de fomento de \$ 1,32 (Pesos Uno con treinta y dos centavos).

**RESOLUCION Nº 0713**

Resistencia, 27 de mayo 2002  
PROMULGAR la Ordenanza Nº 5.980 de fecha 14 de mayo de 2002.

**ORDENANZA Nº 5.981**

Resistencia, 14 de mayo 2002  
AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Resistencia, a proceder a la venta de la Parcela 06 de la Manzana 11 - Subdivisión de la Chacra 207 - Circunscripción II - Sección C, aprobada por plano de mensura 20-226-83, a favor de NUÑEZ, Carlos - M.I. Nº 21.345.750 y/o PALACIOS, Catalina - M.I. Nº 21.623.081.

**RESOLUCION Nº 0714**

Resistencia, 27 de mayo 2002  
PROMULGAR la Ordenanza Nº 5.981 de fecha 14 de mayo de 2002.

**ORDENANZA Nº 5.982**

Resistencia, 14 de mayo 2002  
AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Resistencia, a proceder a la venta de la Parcela 34, Manzana 52 - Subdivisión de la Chacra 122 - Circunscripción II - Sección B, aprobada por plano de mensura 20-68-76, a favor de TALAVERA, Eric Nelson - M.I. Nº 24.923.535.

**RESOLUCION Nº 0715**

Resistencia, 27 de mayo 2002  
PROMULGAR la Ordenanza Nº 5.982 de fecha 14 de mayo de 2002.

**ORDENANZA Nº 5.983**

Resistencia, 14 de mayo 2002  
EXCLUIR de los alcances del Artículo 2º) de la Ordenanza Nº 5962, a los Contratos de Servicios cuyos montos no superan los \$ 600,00 (Pesos Seiscientos), a los cuales se le aplicará una reducción del diez por ciento (10%) sobre el total del monto del Contrato desde el 1º de mayo y durante el período 2002.

**RESOLUCION Nº 0716**

Resistencia, 27 de mayo 2002  
PROMULGAR la Ordenanza Nº 5.983 de fecha 14 de mayo de 2002.

**ORDENANZA Nº 5.984**

Resistencia, 14 de mayo 2002  
DECLARAR de Interés Municipal, las actividades que realizará el Grupo de Amigos de la Bienal de Escultura y la Fundación URUNDAY, para la concreción de dicho evento cultural durante el presente año.

**RESOLUCION Nº 0717**

Resistencia, 27 de mayo 2002  
PROMULGAR la Ordenanza Nº 5.984 de fecha 14 de mayo de 2002.

**ORDENANZA Nº 5.985**

Resistencia, 14 de mayo 2002  
REDUCIR al 50% los gravámenes previstos en la Ordenanza General Impositiva por la realización del Espectáculo Boxístico a llevarse a cabo en el Club Deportivo Don Bosco, el día 17 de mayo de 2002.

**Ing. Aída Beatriz Ayala**

*Presidente del Concejo*

**RESOLUCION Nº 0718**

Resistencia, 27 de mayo 2002  
PROMULGAR la Ordenanza Nº 5.985 de fecha 14 de mayo de 2002.

**Ing. Benicio Szymula**

*Intendente Municipal*

s/c. E: 19/6/02

**DECLARACIONES****CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA****DECLARACION Nº 014**

Resistencia, 14 mayo 2002  
DECLARA de Interés Municipal, la realización del IX Congreso Argentino de Micología y las XIX Jornadas Argentinas de Micología, organizadas por el Comité Ejecutivo de la Asociación Argentina de Micología conjuntamente con la Universidad Nacional del Nordeste - U.N.N.E., a llevarse a cabo durante los días 7 al 9 de junio del corriente año en la sede de la Casa del Médico.

**Ing. Aída Beatriz Ayala**

*Presidente del Concejo*

s/c. E: 19/6/02

**EDICTOS**

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Jorge Omar ORTIZ, con último domicilio en Avda. Moreno 2700, Villa San Javier y/o Santiago del Estero s/nº, Villa San Javier, nacido en Resistencia el 29/09/66, hijo de Dolores Cóceres y de Mercedes Ortiz; que en autos caratulados: "Ortiz, Jorge Omar; Castillo, Juan Carlos s/Daño", Expte. Nº 435/99, se ha dictado la siguiente resolución: "Nº 27. Resistencia, 7 de marzo de 2001. Autos y vistos:...; considerando:...; **resuelvo:** Dictar auto de procesamiento en contra de Jorge Omar Ortiz, ya afiliado, al hallarlo incurso prima facie en la comisión del delito de *daño*, previsto en el art. 183 del C.P... II)... III)... Not. Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez. Dr. Víctor E. Del Río, Secretario. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde".

**Dra. Néliida María Villalba**

*Secretaria*

s/c. E: 7/6v:19/6/02

→ \* ←

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Gerónimo Gabriel VILLALBA, alias "Salteño", argentino, soltero, de 38 años, hojalatero, medianamente instruido, cursó el primer grado, solo dibuja su firma, hijo de Vicente Ovejero y de María Celestina Villalba, pronuario de la D.A.P. Nº 28.349 CF y del R.N.R. Nº 1.588.830, con último domicilio conocido en calle Miguel Cané Nº 1822, Barrio Nuevo Amanecer, ciudad, que en los autos caratulados: "Villalba, Gerónimo Gabriel s/Ejecución de Pena", Expte. Nº 56/99, se ha dictado la resolución Nº..., que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "Resistencia, 28 de mayo de 2002. **Nº 196. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Gerónimo Gabriel Villalba, alias "Salteño", argentino, soltero, de 38 años,

hojalatero, medianamente instruido, cursó el primer grado, solo dibuja su firma, hijo de Vicente Ovejero y de María Celestina Villalba, prontuario de la D.A.P. N° 28.349 CF y del R.N.R. N° 1.588.830, con último domicilio conocido en calle Miguel Cané N° 1822, Barrio Nuevo Amanecer, ciudad. II) Notifíquese, regístrese, protocolícese, líbrese recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez Ejecución Penal. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario Juzgado de Ejecución Penal.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. E:7/6v:19/6/02

**EDICTO.-** El Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de trámite y debate, hace saber por cinco días, que en autos: "**Chávez, Hugo Alberto s/Delito contra la Integridad Sexual**", Expte. N° 299, folio 745, año 2000 (principal) y sus acumulados por cuerda Expte. N° 300/00, N° 324/00, que se tramitan ante esta Cámara Primera en lo Criminal, Secretaría 1, respecto a: Hugo Alberto CHAVEZ (a) "Huguito", de nacionalidad argentina, de estado civil soltero (concubinado con Karina Gómez), con instrucción primaria incompleta, de ocupación changarín, hijo Hugo Cirilo Chávez y de Leonor González, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) el 21 de septiembre de 1983, domiciliado en Quinta N° 119, Barrio San Cayetano, de esta ciudad, titular del DNI N° 30.943.935. Se ha dictado **sentencia N° 126** con fecha 22/11/01, la que en su parte pertinente se transcribe: "En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintidós días del noviembre del año dos mil uno, ..., esta Cámara Primera en lo Criminal, **resuelve:** I) Condenar a Hugo Alberto Chávez (argentino, soltero, jornalero, DNI 30.943.935, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco) el 21 de septiembre de 1983, hijo de Hugo Cirilo Chávez y de Leonor González, con domicilio en Quinta N° 119, Barrio San Cayetano, de esta ciudad, como autor responsable de los delitos de **abuso sexual por acceso carnal** (art. 119 inc. 1° y 3° del C.P.), en expte. ppal. N° 299/00; **lesiones graves** (art. 90 del C.P.); **daño calificado** (art. 184 inc. 1° del C.P.), en concurso real (art. 55 del C.P.) –en expte. p/c. N° 300/00, y **robo a mano armada** (art. 166 inc. 2° del C.P.) – en expte. p/c. N° 324/00, todo en concurso real (art. 55 del C.P.) a la pena de **ocho (8) años de prisión**, inhabilitación absoluta y demás accesorias del art. 12 del Código Penal; sin costas. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, Pdte. de trámite y debate. Dr. Julio César Ortega, Juez. Dr. Carlos Cesal, Juez. Dr. Esteban Pavela, Secretario Cámara Primera en lo Criminal". Se hace constar que Hugo Alberto Chávez agota la pena impuesta el 06/09/2008. Presidencia Roque S. Peña, 28 de mayo de 2002.

**Dr. Esteban, Pavela**  
Secretario

s/c. E:7/6v:19/6/02

**EDICTO.-** Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo **rebelde** (art. 155 del C.P.P.) a MEDINA, Robén Héctor, argentino, de 22 años de edad, soltero, pintor, nacido en Resistencia (Chaco) el 26/01/1980, hijo de Rosendo Medina y de Teresa Dolores Sandoval, domiciliado en Mz. 49, Pc. 03, Dto. 30 del Barrio España, ciudad, y titular del DNI N° 27.850.422; que en los autos caratulados: "**Medina, Rubén Héctor s/Amenazas**", Expte. N° 692/00, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 28 de agosto de 1996. **Autos y vistos:...**/// **Considerando:...**/// **Resuelvo:** I) Dictar auto de procesa-

miento en contra de Rubén Héctor Medina, ya filiado en autos, por hallarlo «prima facie» autor responsable del delito de **amenazas** (art. 149 bis, 1° hipótesis del Código Penal). II)... III)... IV)... V)... Regístrese. Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez. Dr. Gonzalo Javier Molina, Secretario Juzgado de Instrucción de la Sexta Nominación". Secretaría, 3 de junio de 2002.

**Dr. Gonzalo Javier Molina**  
Secretario

s/c. E:7/6v:19/6/02

**EDICTO.-** El Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo **rebelde** (art. 155 del C.P.P.) a Mario Alberto CANTEROS, argentino, changarín, nacido en Barranqueras (Chaco) el 23 de abril de 1982, hijo de Mariano Canteros y Patrocina Pintos, con último domicilio en calle José Mármol 2375, ciudad, que en los autos caratulados: "**Canteros, Mario Alberto y otros s/Tentativa de Robo a Mano Armada**", Expte. N° 1.133/98, se ha dictado la siguiente resolución: "N° 138. Resistencia, 8 de octubre de 1998. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento en contra de Mario Alberto Canteros, ..., de filiaciones referidas en estas actuaciones, por hallarlos «prima facie» incurso en el delito de **robo con armas** en grado de **tentativa** sancionado por los arts. 166 inc. 2° primera acepción del C. Penal y 42 del mismo cuerpo legal. II) Trabrar embargo sobre los bienes, ..., hasta cubrir la suma de pesos cincuenta (\$) 50, ...; XI) Regístrese...". Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción Sexta Nominación. Dr. Oscar Anselmo Alarcón, Secretario. Secretaría, 31 de mayo de 2002.

**Dr. Anselmo Oscar Alarcón**  
Secretario

s/c. E:7/6v:19/6/02

**EDICTO.-** El Estudio Contable Blanco, de Alicia Beatriz Fernández de Blanco, sito en calle Córdoba 255, de Resistencia, comunica que: don Silvio DE PAOLI, L.E. N° 7.414.625, a título de **Reorganización de Empresa** como aporte a la sociedad que integra: **La Legítima S.A. (en formación)**, transfiera el fondo de comercio de **Estación de Servicios Castelli y Casa de Repuestos DPR**, destinados a la venta de combustibles y sus derivados y de repuestos para el automotor, ubicados en Av. Castelli 714, de Resistencia. La Transferencia incluye los activos y pasivos conforme Estado de Situación Patrimonial al 30/11/01 y el inmueble en el cual se encuentra la estación de servicios individualizada. Reclamos de Ley en el mencionado Estudio Blanco. Publíquese por 5 días.

**Alicia Beatriz Fernández de Blanco**  
C.P.N. M.P. N° 215

R.N° 109.674 E:7/6v:19/6/02

**EDICTO.-** El Juez de Instrucción de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Daniel Enrique Freytes, Secretaría N° 1, hace saber a Dante Alejandro VERA, con último domicilio en calle 24 y 14, de esta ciudad, que en estos autos caratulados: "**Vera, Dante Alejandro s/Falso Testimonio**", Expte. N° 157/02, se ha dictado la siguiente resolución: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 2 de mayo de 2002. Datos personales del imputado... Relación del hecho... Fundamentación... Calificación legal... Elevación a juicio: Téngase por presentado este requerimiento de elevación a juicio a fin de que el imputado Dante Alejandro Vera sea juzgado por el delito de **falso testimonio**, art.

275 primera parte del C.P. Fdo.: Dra. Norma Nepote de Casalino, Agente Fiscal N° 1". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo **rebelde**. Presidencia Roque Sáenz Peña, 3 de junio de 2002.

**Dra. Claudia Andrea Ortega**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:10/6v:21/6/02

—————> \* <—————  
**EDICTO.-** El Juzgado del Menor y la Familia N° 2, a cargo de la Dra. Frecia Daicy Pedrini, sito en López y Planes 637, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por diez (10) días para que se presenten a estar a derecho en la presente causa, a los sucesores y/o herederos del Sr. Emilio Cartamán FLOR, en autos: "**Rolón, Rosa en Rep. de su hija Rolón, Mariela Rosa c/Flor, Emilio Cartamán s/Filiación Post-Morten**", Expte. N° 510/00. Dra. Alicia Alcalá de Motett, Abogada-Secretaria. Resistencia, 4 de junio de 2002.

**Alicia Alcalá de Motett**  
Abogada/Secretaria

R.N° 109.714 E:12/6v:19/6/02

—————> \* <—————  
**EDICTO.-** El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima al pago por tres (3) días al Sr. PALACIOS, Angel Roberto, Doc. N° 13.902.035, con domicilio fiscal en Avda. Avalos N° 235, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, de la suma de **pesos cuarenta y seis mil ciento treinta y tres con sesenta y un centavos** (\$ 46.133,61) correspondiente a Corrida de Vista N° 223 de fecha 13 de noviembre de 2001, por los conceptos Ingresos Brutos y Adicional 10% Ley N° 3.565 (periodos 12/92, 3 A 12/94, 02, 03 y 06/95), con más los recargos al 30/12/01. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de ley. Todo de conformidad a lo establecido en el artículo 94° del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Fdo. Carlos Rubén Pérez, Director General de Rentas. Resistencia, 16 de mayo de 2002.

**C.P.N. Carlos Rubén Pérez**  
Director General de Rentas

s/c. E:12/6v:19/6/02

—————> \* <—————  
**EDICTO.-** La Dirección de Sumarios, hace saber al Sr. Oscar Rubén PARE, D.N.I. N° 17.454.528 la siguiente disposición perteneciente a la causa caratulada: "**Instruir sumario administrativo en la Escuela N° 343 Combate de la Vuelta de Obligado por presunto abandono de servicios**", Expte. N° 900-070497-00045, que dice: "// /sistencia, 5 de junio de 2002. **Visto:... Considerando:... Dispone:** I) Formular capítulo de cargos al docente Oscar Rubén Paré, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes, atento a que habría inasistido a sus obligaciones laborales desde el día 20 de noviembre de 1995, por lo que su conducta encuadraría en el Art. 331 del Estatuto del Docente, que dice: «El docente que faltare sin aviso a sus obligaciones durante cinco (5) días laborables consecutivos, incurrir por este hecho en abandono de servicios, encontrándose a los diez (10) días corridos de su primera inasistencia en situación de ser declarado cesante...». II) Notificar al docente a través de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco lo dispuesto en el Art. 41 del Decreto N° 1.311/99, que dice: «Al notificar los cargos, se hará saber al sumariado el derecho que le asiste de nombrar abogado defensor, y que cuenta con un plazo perentorio de cinco

(5) días hábiles para ejercer su defensa u ofrecer toda la prueba de que intente valerse», comenzando a correr este plazo desde la última publicación". Fdo.: Dra. Yanina Balocco, Abogada Instructora.

**Dra. Yanina A. Balocco**  
Instructor Sumariante

s/c. E:12/6v:19/6/02

—————> \* <—————  
**EDICTO.-** Dirección de Sumarios de la Provincia del Chaco, sita en Marcelo T. De Alvear N° 145, subsuelo, edificio B, notifica por este único medio a la Sra. Margarita G. de CASTRO, M.I. N° 6.198.269, en el expediente N° 600-02-05-96-0094, caratulado: "**Instituto de Colonización s/Irregularidades en el Control de Tarjetas del Personal del Organismo año 1994**", lo siguiente: ///sistencia, 4 de junio del 2002. Habiendo transcurrido el plazo establecido en el punto II de la parte resolutive de la Resolución de fs. 241/243, sin que la agente Margarita G. de Castro evacue el traslado conferido, la Instrucción, **resuelve:** I) Dar por decaído el derecho dejado de usar por la nombrada. II) Correr vista de las actuaciones a la agente sumariada, para que en el plazo de tres (3) días alegue sobre los hechos y el mérito de la prueba, arts. 41 y 72 del Decreto 1.311/99. III) Librar nota al señor Director del Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, a fin de que publique por el término de tres días consecutivas, el texto que se adjuntará al efecto. **Certifico.** Fdo.: Dra. María T. Farías Solimano, Supervisión General, Dcción. Sumarios Gobernación.

**Dra. María T. Farías Solimano**  
Supervisión General

s/c. E:12/6v:19/6/02

—————> \* <—————  
**EDICTO.-** El Sr. Juez de la Sala Unipersonal, Andrés Ventura Grand, en los autos: "**Torres, Daniel Eduardo s/Robo agravado e incendio**", Expte. N° 07, F° 657, año 2002, Sec. 4, tramitados ante esta Cámara Segunda en lo Criminal de la 2ª. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 –Ley 4.425–, en lo que respecta a la **inhabilitación absoluta** que en los presentes se dictó sentencia condenatoria con respecto a Daniel Eduardo TORRES (a) "Ganzo", argentino, de 19 años de edad, concubinado con Rosalía Domínguez, jornalero, instrucción primaria, nacido en esta ciudad el 20/01/83, hijo de Galo Torres y de Aurora Sena, DNI lo tiene extraviado, dictada por este Tribunal y que a continuación se transcribe: **Testimonio: "Sentencia N° 40.** Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de mayo de 2002. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** I) Declarar a Daniel Eduardo Torres,..., autor responsable de los delitos de «robo calificado», arts. 164 y 167 inc. 2° CP, e «incendio doloso», art. 186 inc. 1° CP, en concurso real (art. 55 CP) y condenado a cumplir la pena de **cuatro años** de prisión, con más las accesorias del art. 12 CP... Notif. (Fdo.): Dr. Andrés V. Grand, Juez de la Sala Unipersonal, Cámara Segunda en lo Criminal. Dra. Liliana G. Lupi de Moreno, Sec.". Presidencia Roque Sáenz Peña, 6 de junio de 2002.

**Dra. Liliana G. Lupi de Moreno**  
Secretaria

s/c. E:12/6v:24/6/02

—————> \* <—————  
**EDICTO.-** El Dr. Carlos Cesal, Presidente de trámite y debate, en los autos caratulados: "**Medina, Pedro Luis - Gómez, Hugo Ricardo - Gómez, Juan Alberto s/Hurto Gdo. Menor**", Expte. 78, F° 782, año 1994, que se tramitan ante la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría N° 2, hace saber por cinco días a fin de lo dis-

puesto por el Art. 139 del C.P.P., se dictó sentencia de prescripción en favor de Hugo Ricardo GOMEZ (argentino, soltero, 7º grado de instrucción primaria, albáñil, hijo de Juan Silvano Gómez y de Josefa Elcira Gómez, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña el 5 de abril de 1967, domiciliado en Qta. 268, Bº San Cayetano, DNI N° 18.378.996), la que en su parte dispositiva pertinente dice: "Nº 90. Presidencia Roque Sáenz Peña, ... 09/05/02. **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de *hurto de ganado menor* (art. 163 inc. 1º del C.P.) que pudo corresponder en la presente causa, *sobreseyendo total y definitivamente* a Hugo Ricardo Gómez. II)... III) Notificar por edicto a Hugo Ricardo Gómez de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco...". Fdo.: Dr. Carlos Cesal, Presidente de trámite y debate; Dr. Julio César Ortega, Juez; Dr. Horacio Simón Oliva, Juez; Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 4 de junio de 2002.

**Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria**

s/c. E:12/6v:24/6/02

**EDICTO.-** La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial, Villa Angela, Chaco, cita por dos días a Flora SALISKI para que dentro del término de cinco días se presente en autos caratulados: "**Monoff, Julián s/Juicio Sucesorio**", E. 359. F. 798. A.1998., a tomar intervención que por derecho le corresponde bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que la presente en este proceso, Villa Angela, 21 de Agosto 1998. Secretaría Nº 1. Mabel Escribanich de Nicolich, Escribana Secretaria. Villa Angela, 4 de junio del 2002.

**Mabel Escribanich de Nicolich**  
Escribana/Secretaria

R.Nº 109.726 E:14/6v:19/6/02

**EDICTO.-** Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz Primera Categoría Especial de la ciudad de Barranqueras, Chaco, Secretaría actuante, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Jacinto PANIAGUA, M.I. Nº 2.465.654, y Luisa MONTERO Vda. de PANIAGUA, M.I. Nº 0.596.510, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en General Belgrano 750, en los autos caratulados: "**Paniagua, Jacinto y Luisa Montero Vda. de Paniagua s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 5.470/01, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 10 de junio de 2002.

**Dra. Marina A. Botello**  
Secretaria

R.Nº 109.729 E:14/6v:21/6/02

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Primera Categoría Especial Nº 1, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, Secretaría Nº 1, a cargo de la suscripta, sito en Brown Nº 249, de Resistencia, cita por tres veces y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho del haber hereditario del Sr. Helios Camilo RODRIGUEZ, con M.I. Nº 3.564.344, fallecido el día 8 de agosto del 2000, en los autos caratulados: "**Rodríguez, Helios Camilo s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 3.237/00. Resistencia, 16 de abril 2002.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

s/c. E:14/6v:21/6/02

**EDICTO.-** La Dra. Otilia Rosario Calvo de Achilles, hace saber por cinco días, que en autos: "**Saquer, José Luis c/Natalini, Alfredo Luis s/Querrela por injurias**", Expte. Nº 01/01, folio 206 L. II, tramitado ante la Secretaría de la Dra. Lucila B. Brítez, respecto a

NATALINI, Alfredo Luis, argentino, de 34 años de edad, nacido en Gral. San Martín, Chaco el 06/02/1968, soltero, abogado, de estudios terciarios, hijo de Luis Angel Natalini (f) y de Gladys Esther Belisa de Natalini (v), domiciliado en Avda. Ingeniero Mañanez 275, de esta ciudad, quien acredita su identidad con DNI Nº 20.091.432. Se ha dictado sentencia Nº 03, 8 de mayo del 2002. **Autos y vistos: Y considerando: Fallo:** I) Condenando a Alfredo Luis Natalini, ya filiado, a la pena de *seis meses* de prisión de cumplimiento condicional (Art. 26 del C.P.) por hallarlo penalmente responsable del delito de *injurias* (Art. 110 del C.P.), con costas. II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... Fdo.: Dra. Otilia Rosario Calvo de Achilles, Juez Correccional; Dra. Lucila B. Brítez, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declararse rebelde. Gral. José de San Martín, Chaco, 11 de junio del 2002.

**Dra. Lucila Beatriz Brítez**  
Secretaria

s/c. E:14/6v:26/6/02

**EDICTO.-** Dra. Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial Nº 1, con asiento en calle Brown Nº 249, 1º. piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de quien en vida fuera Santos GONZALEZ, M.I. Nº 3.551.616, a fin de que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "**González, Santos s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1.305/02. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 28 días del mes de mayo de 2002.

**Dra. Carmen Sánchez**  
Secretaria

R.Nº 109.733 E:14/6v:21/6/02

**EDICTO.-** Dra. María Esther Pereyra, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría Nº 7, sito en Av. 9 de Julio 322, ciudad de Resistencia, Chaco, cítase por dos (2) días al Sr. Luis Dante DE PAOLI, D.N.I. Nº 11.249.591, para que en el término de diez (10) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a tomar intervención en la siguiente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente, en los autos caratulados: "**Gómez, Tito c/Villarruel, Carlos Alberto y/o Luis Dante De Paoli y/o quien resulte Propietario y/o quien resulte Responsable s/Daños y Perjuicios y Daño Moral**", Expte. Nº 1.733/00. Resistencia, 3 de abril de 2002.

**Dra. Lidia V. Aquino**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 109.735 E:14/6v:19/6/02

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Ilda Gladi FARHAT, DNI Nº 4.515.369, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Farhat, Ilda Gladi s/Juicio Sucesorio Ab Intestado**", Expte. Nº 1.650/02, que tramitan por ante el Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial Nº 1, Secretaría autorizante, sito en Brown Nº 249, 1º piso. Resistencia, Chaco, 13 de junio de 2002.

**Dra. Carmen Sánchez**  
Secretaria

R.Nº 109.752 E:19/6v:24/6/02

**EDICTO.-** Planilla de juicios universales tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial durante el mes de mayo de 2002.

**Causante:** FERNANDEZ, Amadeo.

Doc. de Identidad: 3.567.793.

Año de nacimiento: 1923.

Domicilio: V. Angela.

Fecha de entrada: 31/05/2002.

Fecha de inicio: 31/05/02.

Registrado bajo el N° 1.145/02.

Observaciones:.....

\*\*\*\*\*

**Causante:** OSICKA, Valerio.

Doc. de Identidad: s/d.

Año de nacimiento: s/d.

Domicilio: V. Angela.

Fecha de entrada: 31/05/02.

Fecha de inicio: .....

Registrado bajo el N° 1.129/02.

Observaciones: Se ordenan medidas previas.

\*\*\*\*\*

**Causante:** CARAUNI, Josefina.

Doc. de Identidad: M.I. 1.546.900.

Año de nacimiento: 1933.

Domicilio: Villa Angela.

Fecha de entrada: 07/05/02.

Fecha de inicio: 13/05/02.

\*\*\*\*\*

**Causante:** TEVEZ, Alberto.

Doc. de Identidad: 6.342.954.

Año de nacimiento: 1937.

Domicilio: La Tigra.

Fecha de entrada: 31/05/02.

Fecha de inicio: 06/5/02.

Registrado bajo el N° 1.146/02.

Observaciones:.....

\*\*\*\*\*

**Causante:** RIOS, Silverio.

Doc. de Identidad: M.I. 7.929.165.

Año de nacimiento: 1944.

Domicilio: Villa Angela.

Fecha de entrada: 29/05/02.

Fecha de inicio: 31/05/02.

Registrado bajo el N° 1.124/02.

Observaciones:.....

Secretaría, 3 de junio de 2002.

**Esc. Mabel Escribanich de Nicolich**  
Escribana/Secretaria

s/c.

E:19/6/02

**EDICTO.-** José Alberto Rozas, Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores y legatarios de Juan CORVALAN, M.I. N° 3.560.115, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Corvalán, Juan s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 864, F° 074, año 2002, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 30 de mayo de 2002.

**Orlando Bravo, Secretario**

s/c.

E:19/6v:24/6/02

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en el Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Iride Isabel María Grillo, Secretaría N° 6, sito en López y Planes N° 48, de esta ciudad, cítese a la Sra. Guillerma RAMIREZ por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de quince (15) días, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente, en los autos caratulados: "**Oviedo, Eduardo c/Ramírez de Oviedo, Guillerma s/Divorcio Vincular**", Expte. N° 4.026/99. Resistencia, 10 de junio del 2002.

**Dr. Sergio G. Lencovich**  
Abogado/Secretario

s/c.

E:19/6v:21/6/02

**EDICTO.-** El señor Carlos Esteban Gasko, presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. De Alvear N° 145, 5º piso, Casa de Gobierno, notifica a los presuntos herederos del señor Angel Israel PEDRIDO, el artículo 1º de la Resolución N° 0.320 de fecha 21/05/02, dictada en el expediente N° 113.145/74 y Acum., que dice: **Artículo 1º:** Rescindir la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 1.009/77 a favor de Angel Israel Pedrido, por la fracción Norte del lote 107 y total del lote 106, Sección 1ª, de la Colonia Pampa Oculta, Departamento Independencia, con superficie de 153has. 17as. 71cas. aproximadas, con pérdida de las sumas abonadas por cualquier concepto por el uso y ocupación de la tierra, de acuerdo a lo establecido por los artículos 29º, 32º inc. b) y 33º de la ley 2.913. Firmado: Carlos Esteban Gasko, Presidente del Instituto de Colonización. Resistencia.

**Carlos Esteban Gasko, Presidente**

s/c.

E:19/6v:24/6/02

**EDICTO.-** El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima al pago por tres (3) días a la Sra. Mónica Liliana TERUEL, CUIT N° 27-17912685-6, con domicilio fiscal en Avda. Alvear N° 1101 y/o Jujuy 1647, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, de la suma de **pesos dos mil doscientos cuarenta y dos con veintiocho centavos** (\$ 2.242,28) correspondiente a Corrida de Vista N° 064 de fecha 9 de abril de 2001, por los conceptos Ingresos Brutos y Adicional 10% Ley N° 3.565 (períodos 05/99 a 02/00), con más los recargos al 01/06/01. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de ley. Todo de conformidad a lo establecido en el artículo 94º del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Fdo.: Carlos Rubén Pérez, Director General de Rentas. Resistencia, 15 de mayo de 2002.

**C.P.N. Carlos Rubén Pérez**  
Director General de Rentas

s/c.

E:19/6v:24/6/02

**EDICTO.-** El Sr. Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima al pago por tres (3) días a la firma **La Pérgola SRL**, CUIT N° 30-67013698-8, con domicilio fiscal en Arturo Illia N° 1098, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, de la suma de **pesos tres mil setecientos once con dieciséis centavos** (\$ 3.711,16) correspondiente a Corrida de Vista N° 055 de fecha 26 de marzo de 2001, por los conceptos Ingresos Brutos y Adicional 10% Ley N° 3.565 (períodos 8/93 a 12/94), con más los recargos al 10/05/01. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de ley. Todo de conformidad a lo establecido en el artículo 94º del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Fdo.: Carlos Rubén Pérez, Director General de Rentas. Resistencia, 16 de mayo de 2002.

**C.P.N. Carlos Rubén Pérez**  
Director General de Rentas

s/c.

E:19/6v:24/6/02

**LICITACIONES**

PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE  
GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO  
Dirección de Administración  
4º Piso - Casa de Gobierno  
LICITACION PUBLICA N° 03/02

**Objeto del llamado:** Contratación en locación de un inmueble destinado al funcionamiento de la oficina del

Registro Civil de la localidad de General San Martín, por el término de dos (2) años con opción a dos (2) años más.

**Monto mensual aproximado:** Pesos trescientos (\$ 300,00).

**Lugar y fecha de apertura:** Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, Marcelo T. De Alvear N° 145, 4° piso, edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco) el día 01 de julio de 2002, a las 10.00 horas.

**Consulta y/o adquisición de pliegos:** Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, 4° piso de Casa de Gobierno, de lunes a viernes de 7.00 a 13.00 horas. Conmutador (Tel. 03722-422901 al 422918), internos 2344 y 2355 y directo (03722-448060)

**Valor del pliego:** Pesos doce (\$ 12,00) en papel sellado de D.G.R.

**Norma Cristina Guerrero**

La Directora a/c de Administración

S/c. E. 12/6v. 19/6/02

## CONVOCATORIAS

### CONSORCIO CAMINERO N° 32

Villa Angela, Chaco

#### CONVOCATORIA

Convocamos a usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de junio de 2002, a partir de las 11.00 horas en el local de actos de la Cooperativa Agrícola Regional Villa Angela Limitada, sito en la intersección de las calles Hipólito Yrigoyen y Carlos Pellegrini, de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, a los efectos de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Elección de dos socios para firmar el acta, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el ejercicio económico N° 11, cerrado el 30 de marzo de 2002.
- 3º) Fijación de la cuota societaria para cada una de las categorías de socios e implementación de nuevos sistemas para el cobro de las mismas.
- 4º) Fijación de políticas para adherir nuevos asociados.
- 5º) Elección de tres miembros para integrar la mesa escrutadora de votos.
- 6º) Elección de Vicepresidente y Tesorero, con mandato por dos años, en reemplazo de los señores Juan Klatt y Danilo Santos Zago, por terminación de mandatos.
- 7º) Elección de dos vocales titulares, con mandato por dos años, en reemplazo de los señores Jorge Pedro Plenk y Eduardo Kujat, por terminación de mandatos.
- 8º) Elección de dos vocales suplentes, en reemplazo de los señores Edmundo Klatt y Esteban Kalchichen, por dos años por terminación de mandatos.
- 9º) Elección de un miembro titular y un miembro suplente de la Comisión Revisora de Cuentas, con mandato por dos años, en reemplazo de los señores Roberto Guzowsky y Eduardo Dalke, por terminación de mandatos.

**Nota:** transcurrida una hora de la prevista para la convocatoria, la asamblea se realizará con el número de socios presentes.

La Comisión Directiva

**Arnoldo Strohschein**

Presidente

R.N° 109.745

**Pedro Alberto Zago**

Secretario

E:19/6/02

→ \* ←

### IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL PALABRA DE VIDA

**Estimados miembros:** En cumplimiento de las normas establecidas en las disposiciones vigentes, invitamos a Uds. a participar de la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 30/06/02, a la hora 9.00, sito en la calle Lisandro de la Torre N° 1750, local de la Iglesia Palabra de Vida, a los fines de tratar los siguientes

#### ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Aprobación de la Memoria Anual, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos al día 28/02/02.
- 3) Designación de (2) dos asambleístas que firmarán juntamente con el Presidente y Secretario el acta de asamblea.

La Comisión Directiva

**Alberto S. Sánchez**

Pastor Evangélico Presidente

R.N° 109.746

E:19/6/02

### ASOCIACION DE PRODUCTORES FORESTALES DE AVIA TERAI

Avia Terai - Chaco

#### CONVOCATORIA

Señores Asociados la Comisión Directiva de la Asociación de Productores Forestales de Avia Terai, tiene el agrado de dirigirse a usted, a los efectos de informarle que día 29 de junio del año 2002, a las 20:00 (veinte) horas, en la sede social de la entidad sito en calle 13 entre 10 y 12 de esta ciudad, se realizará la Asamblea General Ordinaria de nuestra Asociación, en la cual se considerará el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos Asociados para refrendar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de Asamblea.
- 2º) Motivo del atraso de llamados a Asamblea General Ordinaria de los Ejercicios sociales N° 8 (ocho) cerrado 31/12/1999, N° 9 (nueve) cerrado 31/12/2000, y N° 10 (diez) cerrado 31/12/2001.
- 3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios sociales N° 8 (ocho) cerrado 31/12/1999, N° 9 (nueve) cerrado 31/12/2000, y N° 10 (diez) cerrado 31/12/2001.
- 4º) Altas y bajas de socios.
- 5º) Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva por un período de 2 (dos) años.
- 6º) Elección de dos Revisores de Cuentas, un titular y un suplente por el período de un año.

**Dante Daní Ybáñez**

Secretario

R.N° 109.747

**Marcelo B. Aguirre**

Presidente

E:19/6/02

### CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, PRODUCCION Y SERVICIOS DE PCIA. ROQUE

SAENZ PEÑA - CHACO

CONVOCATORIAA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo convoca para el veintiocho de junio del dos mil dos, a las 20 hs. en sede de Cámara de Comercio, Industria, Producción y Servicios de Pcia. Roque Sáenz Peña, en calle Chacabuco N° 585, ciudad, a Asamblea General Ordinaria, tal como lo establecen nuestros Estatutos Sociales para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Nombramiento de dos asambleístas para firmar con el Presidente y el Secretario el acta de asamblea.
2. Consideración y aprobación de la Memoria del Consejo Directivo, el Balance General, la Cuenta de Ingresos y Egresos, el Inventario General y el infor-

me de la Comisión Revisora de Cuentas.

3. Designación de tres asambleístas para integrar la Comisión Escrutadora de Votos.
4. Elección parcial de los miembros del Consejo Directivo por terminación de mandato.
  - a) un vicepresidente 1ro en reemplazo del Sr. Carlos Urristy, por finalización de mandato; b) un vicepresidente 2do en reemplazo del Sr. Francisco Saez, por finalización de mandato; c) un prosecretario en reemplazo de la Sra. Laura Marrodan por finalización de mandato; d) un protesorero en reemplazo del Sr. Juan Mirón, por finalización de mandato; e) un vocal titular 1ro en reemplazo del Sr. Miguel Prokopiuk, por finalización de mandato; f) un vocal titular 3ro en reemplazo del Sr. Pio Mancuello por finalización de mandato; g) un vocal titular 5to en reemplazo del Sr. José Aebicher por finalización de mandato; h) un vocal suplente primero en reemplazo del Sr. Livio Zozzoli por finalización de mandato; i) un vocal suplente segundo en reemplazo del Sr. Domingo Militano por finalización de mandato; j) un suplente vocal tercero en reemplazo del Sr. Sergio Diez, por finalización de mandato; k) un suplente vocal cuarto en reemplazo de la Sra. Arminda Mañanes por finalización de mandato; l) un vocal suplente quinto en reemplazo del Sr. Abel Cavallieri, por finalización de mandato; ll) un tribunal arbitral 1ro en reemplazo del Sr. Mendelshon Gustavo por finalización de mandato; m) un tribunal arbitral segundo en reemplazo de la Sra. Alba Fernández por finalización de mandato; n) un tribunal arbitral tercero en reemplazo del Sr. Silvio Muller por finalización de mandato; ñ) un tribunal arbitral cuarto en reemplazo del Sr. Pablo Docnich por finalización de mandato; o) un tribunal arbitral suplente 1ro en reemplazo del Sr. Waldo Cramazzi por finalización de mandato; p) un tribunal arbitral suplente 2do en reemplazo del Sr. Luciano Gutman por finalización de mandato; q) un tribunal arbitral suplente 3ro en reemplazo del Sr. Carlos Migueles por finalización de mandato; r) un revisor de cuentas titular en reemplazo del Sr. Luis Blasco por finalización de mandato; s) un revisor de cuentas suplente en reemplazo del Sr. Delio Sabadini por finalización de mandato;

**NOTA:** Art. 28) El quórum mínimo, será la mitad más uno del total de asociados con derecho a voto, pero si media hora más tarde de la fijada en la Convocatoria, no se alcanzara a ese mínimo, podrá sesionarse válidamente cualquiera sea el número de asociados presentes que hubieran concurrido y firmado el libro de asistencia. Se recuerda a los Asociados que, para poder ejercer el derecho a voto en la asamblea, debe estar al día con la Tesorería y tener más de seis (6) meses de antigüedad en tal carácter de acuerdo al art. 31. (Los cargos titulares del Consejo Directivo se eligen por dos años, los suplentes por un año, los cargos del Tribunal Arbitral y de la Comisión Revisora de Cuentas, se eligen por un año).

**Carlos R. Urristy**  
Presidente

R.N° 109.748

E:19/6/02

→ \* ←

**CENTRO RESIDENTES MERCEDEÑOS DE LA  
PROVINCIA DE CORRIENTES EN EL CHACO**

**CONVOCATORIA**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 20º del Estatuto Social de la entidad, la Comisión Directiva convoca a sus socios a una Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de junio del año 2002 a las 21:00 horas en el local del "Hindú Club", ubicado en la calle Franklin N° 56 de Resistencia - Chaco, para tratar

y considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Presentación de la Memoria, Balance, Inventario y Estado de Cuentas al 30 de junio del año 2001.
- 3º) Designación de dos (2) socios asambleístas para firmar el acta juntamente con el Secretario y Presidente.
- 4º) Asuntos varios relacionados con el desenvolvimiento de la entidad.

De acuerdo al Artículo 21º) del Estatuto, el quórum para sesionar, es el de la mitad más uno de los socios.

Transcurrido una (1) hora, la Asamblea se realizará válidamente con un número menor de participantes.

**Mario A. Piorenzi**

Secretario

**Cr. Mario A. Gómez**

Presidente

R.N° 109.755

E:19/6/02

**REMATES**

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría N° 7, hace saber por tres (3) días, autos: "**Citibank N.A. c/Tamburini, Eddie Omar y/o Lotero de Tamburini, Mabel Norma s/Ejecución Hipotecaria**", Expte. N° 15.901/96, que Martillero Manuel Elvio Núñez, rematará el día 28 de junio de 2002, a las 17.00 hs., en Avda. Italia N° 521, ciudad, **el inmueble ubicado en calle Gral. Paz N° 511, de la ciudad de Corrientes**. Matrícula N° 29.508, Dpto. Capital "A". Ubicado en la Mz. N° 403 e individualizado como Lote N° 2, mide 8 mts. de fte, por 17 mts. de fdo. Con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo que tuviere. Condiciones: Contado, mejor postor y en dinero de curso legal. Señá: 10% acto de remate, saldo al aprobarse la misma. Base: u\$s 44.094,26 (deuda hipotecaria). Deudas: Municipalidad \$ 1.016,66 a marzo/2001. Contribución de mejoras obra pavimento: \$ 1.328,48. Aguas de Ctes. S.A.: \$ 114,29 + cuotas a vencer por plan de pagos incumplidos: \$ 3.177,52 + IVA. Las deudas fiscales a cargo del propietario hasta la subasta. Sin oferentes, transcurrido treinta minutos se reducirá la base en un 25% (u\$s 33.070,69), sin interesados por esta última, a continuación se substará sin base. Comisión 6% a cargo del comprador. Visitas: Horario comercial. Inmueble desocupado, según posesión realizada el 18/12/97. Informes: Tel. (03722)-423670. Resistencia, 28 de mayo de 2002.

**María Ofelia Vaccari**

Abogada/Secretaria

R.N° 109.710

E:12/6v:19/6/02

→ \* ←

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría N° 4, sito en la calle French N° 166, Rcia., a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, hace saber por tres (3) días, en autos: "**Banco de Corrientes S.A. c/Aquino, Adolfo Rogelio y Vega, Teresa Emilia s/Ejecución Hipotecaria**", Expte. N° 11.706/00, que el Martillero Público Miguel Angel Gago Pérez, Matrícula Profesional N° 512, rematará el día viernes 05 de julio, a las 17.30 hs. en calle Silvano Dante N° 138, de la ciudad de Resistencia, Chaco, el inmueble allí ubicado con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo que se identifica como: Manzana 10, Parcela 12, Chacra 199, Sección C, Circunscripción II. Inscripto en el Registro de la Propiedad al Folio Real Matrícula N° 2.719, Departamento San Fernando, cuyas medidas son de 10 mts. de frente x 40 mts. de fondo, con una superficie total de 400 mts.2. Condiciones del remate: Base \$ 6.510,06 (importe adeudado como capital con más un 30%). En caso de no haber postores y transcurrido 30 minutos se substará sin base, conta-

do y mejor postor. Señal: 6% en acto de remate. Saldo al aprobarse judicialmente la subasta. Comisión: 6% a cargo del comprador en dinero en efectivo, acto de subasta. Adeuda SAMEEP \$ 243,09. SECHEEP \$ 12,22. Impuesto Inmobiliario, Tasas y Servicios \$ 1.010,47 al 31/03/2001. Las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. El inmueble se halla desocupado. Consultas y visitas al inmueble 2 días antes de la subasta. Martillero actuante, en Av. Chaco 854, Rcia. Tel. 03722-15620373. Resistencia, 23 de mayo de 2002.

**Lidia Márquez**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 109.736 E:14/6v:21/6/02

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaría 6, sito en calle López y Planes Nº 48, Resistencia, Chaco, hace saber tres días, autos: "Illarietti, Julio César c/Silva, Hipólito Omar y Quintana, Avelino de la Cruz s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 4.510/00, que el Martillero Oscar Alberto Sandoval rematará el día sábado 29 de junio próximo, a las 11 horas sobre el mismo, el inmueble, sito en el **Barrio Doctor Nicolini, Sector Norte, Manzana "F", casa 96, de la ciudad de Corrientes**, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo (inmueble de 6m x 20m = 120 m2), que se identifica al **Folio Real Matrícula Nº 30.284, Departamento Capital** e individualizado catastralmente como **Adrema AI-59714-1 e inscripto en el Registro de la Propiedad Municipal al Folio 1.899, Finca 1.460, Tomo 10, Libro 11-13/7/95**. Base \$ 4.400,00; si no hubiese postores por dicha base, transcurridos 30 minutos, se realizará con base reducida en un 25% (\$ 3.300,00); si persistiere la falta de postores, luego de 30 minutos más se rematará sin base. Comisión 6% cargo comprador. Condiciones de venta: al contado y mejor postor. Señal 10% acto subasta, saldo al aprobarse jurídicamente la misma. Deudas: las que hasta el momento de la subasta serán a cargo del demandado titular del dominio: al 06/07/01 debe a Aguas de Corrientes \$ 83,81 y por plan de pago mismo servicio \$ 456,82. Al 31/07/01 a la Municipalidad de Corrientes debe por Imp. Inmob. y T. Serv. \$ 2.915,79 incluidos punitivos. Visitas: días hábiles de 16 a 17 hs. Ocupado por grupo familiar del demandado. Consultas: Martillero actuante al Tel. 03722-434356. Resistencia, 7 de junio de 2002.

**Dr. Sergio G. Lencovich**  
Abogado/Secretario

R.Nº 109.741 E:14/6v:21/6/02

EDICTO.- Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Tercera Nominación, sito en Obligación 229, 2º piso, ciudad, a cargo de Dra. María del Rosario Barreto, hace saber tres (3) días, autos: "Sandoval, Victoriano c/Paz, Luis Mario s/Ejecución de Planilla", Expte. 13.092/99, que el Martillero Víctor Rolando Solís rematará día **28 de junio del 2002, a las 10.30 hs. en Asunción 4715, Barranqueras**, el inmueble allí existente identificado catastralmente como: **Circ. II, Sección "D", Chacra 270, Mz. 65, Pc. 12. Inscripto al Folio Real Mat. 29.524, Dpto. San Fernando, Chaco**, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo. Inmueble desocupado. Base \$ 9.632,90. Señal: 10%, saldo al aprobarse la subasta. Comisión 6% cargo comprador. Deudas: Municipales: Imp. Inmobiliario y Tasas de Servicios \$ 1.678,18 al 16/05/02. SAMEEP \$ 1.349,24 al 28/05/02. Sector inst. domiciliarias con deuda a determinar. Deudas a cargo del demandado. Consultas: Martillero actuante Tel. (0722) 15-60-5524. Exhibición 1 hora antes. Secretaría 3 a cargo de la Dra. María

del Carmen Romero. Resistencia, 10 de junio de 2002.

**Dra. María del Carmen Romero, Secretaria**  
R.Nº 109.742 E:14/6v:21/6/02  
EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo Dra. María Ester Anadón Ibarra de Lago, secretaria uno, sito en López y Planes 26, ciudad, hace saber dos (2) días autos: "**Chaco Servicios S.A. c/Martínez, Norberto s/Juicio Ejecutivo**", Expte. 9.099/01, que el Martillero Víctor Rolando Solís rematará día **21 de junio del cte. año, a las 10.00 hs. en Ruta 11, Km. 1.006, ciudad**, un rodado tipo **camión marca Mercedes Benz modelo LO 911/48**, año 1982, dominio **UKR 527**, en regular estado. Sin base, contado y mejor postor. Comisión 8% cargo comprador. Deudas: \$ 659,60 por patentamiento al 24/10/01, las deudas que pesan sobre el bien son a cargo del comprador en subasta. Exhibición 1 hora antes en el mismo lugar de subasta. No se suspende por lluvia. Alba Graciela Cordon, Abogada, Secretaría número uno. Resistencia, 6 de junio de 2002.

**Dra. Alba Graciela Cordon, Secretaria**  
R.Nº 109.743 E:14/6v:19/6/02

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Iríde Isabel María Grillo, Juez, Secretaría Nº 6, hace saber por tres (3) días, autos: "**Mortos Da Dalt S.R.L. c/Kesqui, Jorge Eduardo s/Juicio Ejecutivo**", Expte. Nº 8304, año 1997, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, rematará el día 25 de junio de 2002, a las 17:00 horas, en calle Don Bosco Nº 88, 3º Piso, Of. 26 (Sede del Colegio de Martilleros de la Pcia. del Chaco), Resistencia, las 2/3 partes del inmueble individualizado catastralmente como: Cir. II, Secc. C, Chacra 199, Manzana 19, Parc. 24, Dpto. San Fernando, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula Nº 23407, Dpto. San Fernando, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. Deudas: Municipalidad: En cobro judicial \$ 2.417,17; total deuda normal \$ 457,84. Total general \$ 2.875,01 al 31/10/01 (correspondiente a Imp. Inm. y Tasas de Serv.). SAMEEP: Total general \$ 3.555,62 al 18/09/01. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base \$ 4.004 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: Contado y mejor postor. Señal 10% acto de la subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. Si no hubiere oferentes por la base asignada y transcurrido treinta minutos se reducirá la misma en un 25%, de persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso de tiempo se subastará sin limitación de precio (sin base). El inmueble se encuentra desocupado. Visitas: Todos los días de 16:00 a 17:00 horas. Informes: Martillero actuante en calle Posadas Nº 65 de Resistencia, T.E. 03722-427748. Resistencia, 13 de junio de 2002.

**Dr. Sergio G. Lencovich, Abogado/Secretario**  
R.Nº 109.776 E:14/6v:21/6/02

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial, hace saber por dos días, que Martillero Público Javier Jovanovich, rematará el 26/06/02 - 17:00 horas en Moreno 732, Una Balanza reloj Bianchi Legítima. Un freezer Bambi Cap. 360 litros, y Un freezer Gafa cap. 360 litros, sin base, remate ordenado en autos: "**Comisso N. F. c/Gómez García J. y González M. s/Ejecutivo**", Expte. 2152/00. Informes Moreno 732, Tel. 421486. S. Peña. Secretaría, 5 de junio del 2002.

**Ligia A. S. de Michlig**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 109.749 E:19/6v:21/6/02

> \* <

**EDICTO.-** Por orden del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. Joaquín Fernández Aselle, hace saber por tres días (3) en autos: "**Ayala Amelia Mabel c/Raúl Romero s/Alimentos y separación de bienes s/Incidente de Ejecución de Sentencia**", Expte. N° 700, F° 289, año 2001, que el Martillero Marichich Luis Humberto, Mat. N° 456, rematará el día 16 de agosto de 2002, a las 09:00 horas en calle 203 entre 204 y 206, B. Lamadrid, el inmueble allí ubicado identificado con Matrícula Folio Real N° 4958 con todo lo plantado y/o adherido al suelo. Condiciones: Base \$ 2.208, 2/3 partes valuación fiscal. Al contado, y al mejor postor. Impuesto Inmobiliario al 18/02/02 Pesos \$ 238,30 centavos. Deuda SAMEEP al 11/02/02, Pesos \$ 1.277,65. Deuda SECHEEP al 11/02/02 Pesos \$ 18,12 centavos. Todo cargo comprador. Señala 10% en el acto saldo al aprobarse la subasta. Comisión 6% a cargo del comprador en el acto. Secretaría, 3 de mayo de 2002.

**Norma Edith Mura**  
Abogada/Secretaria

R.N° 109.750

E:19/06/24/0/02

## CONTRATOS SOCIALES

### CHACO HERRAJES S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición de la Sra. Juez Dra. María E. Anadón Ibarra de Lago, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Regis-

tro Público de Comercio, en autos: "**Chaco Herrajes S.R.L. s/Cesión de Cuotas Sociales**", Expte. N° 483/02, se hace saber por un día que conforme Convenio Privado de Cesión de Cuotas de fecha 22 de mayo del 2002 el Socio Carlos Marcelo Rodighiero, argentino, soltero, D.N.I. N° 27.585.543, de 21 años de edad, domiciliado en calle Concepción del Bermejo N° 150 de esta ciudad, cedió a título gratuito a favor de don Carlos María RODIGHEIRO, argentino, casado en primeras nupcias con doña Myriam Graciela Pibernus, D.N.I. N° 11.268.835, de profesión comerciante, de 47 años de edad, domiciliado en calle Concepción del Bermejo N° 150 de esta ciudad y doña Elsa CANTEROS, argentina, viuda, de 67 años de edad, jubilada, D.N.I. N° 1.724.020, domiciliada en calle Necochea N° 124 4° "B" de esta ciudad, la cantidad de 1.000 cuotas sociales de Valor Nominal cada una de \$ 0,0001 por un total de \$ 0,1 de la siguiente manera: a) a favor de Carlos María RODIGHIERO, el 48% de las cuotas sociales de la sociedad, lo que representan 960 cuotas sociales de \$ 0,0001 cada una, por un total de \$ 0,096; b) a favor de Elsa CANTEROS el 2% de las cuotas sociales de la sociedad, lo que representan 40 cuotas sociales de \$ 0,0001 cada una, por un total de 0,004; en consecuencia la sociedad queda integrada por: Carlos María RODIGHIERO, con el 98% del capital social, representado por 1.960 cuotas sociales de Valor Nominal cada una \$ 0,0001 y Elsa CANTEROS, con el 2% del capital social representado por 40 cuotas de Valor Nominal cada una \$ 0,0001. Secretaría, 05 de junio de 2002.

**Dra. Marta Elvira Fortuny**  
Secretaria

R.N° 109.751

E:19/6/02